Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 2/2019

En Sevilla, **17 de enero de 2019**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. SALUD RIVERO LEÓN.
Directora E.A. y SS de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. JOSE JOAQUÍN GONZALEZ - RIPOLL
Subdirector de Contratación Administrativa PLS-SE

SECRETARIA:
Dª. Mª TERESA RODRIGUEZ SOTO
Técnico adscrito a la PLS-SE

Sesión privada a las 9:00 h.

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **1/2019.**

2.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, Y SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA APERTURA SOBRE Nº 2 DE OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE PA 16/2018.- SERVICIO DE TRASLADO Y CUTODIO DE HH CC (MESA 1 Y 2)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: 2

GEDSA- GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.

SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 1

GEDSA- GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 1

SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

Se comprueba el resguardo de Correos/Telégrafos y la comunicación del envío de las ofertas por dicho medio, con resultando favorable, por cuanto todas las empresas relacionadas anteriormente han tenido entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 2

1. **GEDSA- GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.**
2. **SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.**

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de la oferta.

3.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, Y SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA APERTURA SOBRE Nº 2 DE OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 61/2018.- SUMINISTRO PROTESIS NEUROQUIRUGICAS CENTROS PLS-S (MESA 1 Y 2)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: 13

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 6

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN JUSTIFICADO LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 7

1. **BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.**
2. **DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION MEDICA S.L.**
3. **JOHNSON AND JOHNSON MEDICAL**
4. **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**
5. **PRIM, S.A.**
6. **SILVER STEIN MEDICAL, S.L.**
7. **STRYKER IBERICA, S.L.**

Se comprueba el resguardo de Correos/Telégrafos y la comunicación del envío de las ofertas por dicho medio, con resultando favorable, por cuanto todas las empresas relacionadas anteriormente han tenido entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 13

1. **ACUÑA Y FOMBONA, S.A.**
2. **AVANCES MEDICOS EN CIRUGIA, S.L.**
3. **B.BRAUN SUGICAL, S.A.**
4. **BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.**
5. **BRAINIA INNOVACIONES QUIRURGICAS, S.L.**
6. **DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION MEDICA S.L.**
7. **INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.**
8. **JOHNSON AND JOHNSON MEDICAL**
9. **MAXILARIA SURGERY, S.L.**
10. **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**
11. **PRIM, S.A.**
12. **SILVER STEIN MEDICAL, S.L.**
13. **STRYKER IBERICA, S.L.**

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la

Comisión Técnica con el fin de pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de la oferta.

4.- APROBACION DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS MODIFICADO DEL EXPEDIENTE PA 109/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: GADOTÉRICO ÁCIDO, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES REFERENCIADAS EN EL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos modificado, con la puntuación de las empresas, tras su examen se acuerda aprobar el mismo y emplazar el acto público para informar del resultado de la puntuación de las empresa.

5.- APROBACION DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 249/2018 SERVICIO DIRECCION OBRAS REFORMA ZONA QUIRUGICA PLANTA 5ª DEL HRT-HUVR (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos con la puntuación de las empresas, y tras su examen la Mesa de Contratación acuerda excluir a las siguientes empresas:

MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P.: Aportan documentación en el sobre 1 (valoración mediante juicio de valor) correspondiente a la valoración de criterios automáticos previsto en el apartado 8.5.2.1. del PCAP, por lo que quedan excluidos de la licitación.

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.: Aportan documentación en el sobre 1 (valoración mediante juicio de valor) correspondiente a la valoración de criterios automáticos previsto en el apartado 8.5.2.1. del PCAP, por lo que quedan excluidos de la licitación.

STEREOCROMO, S.L.: Quedan excluidos al no superar el umbral mínimo de puntuación previsto en el PCAP.

Por último, se acuerda aprobar el mismo y emplazar para la siguiente sesión el acto público para informar del resultado de la puntuación de las empresas y apertura del sobre nº 3 y nº 4.

6.- APROBACION DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PAS 251/2018 OBRAS INSTALACIÓN ESCALERAS DE SALIDA DE EMERGENCIA EDIFICIO HRT-HUVR (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos, con la puntuación de las empresas, tras su examen se acuerda aprobar el mismo y emplazar al próximo acto público para informar del resultado de la puntuación de las empresas y apertura del sobre nº 3 y nº 4.

7.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE PA 233/2018 SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS DESDE EL ALMACEN CENTRAL (AC) DE LA PLS-SE. ESTE SERVICIO SE CONCRETA SEGÚN LOS LOTES SEÑALADOS DEL PPT(TRANSPORTE PROGRAMADO, TRANSPORTE URGENTE, SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL), A LOS DISTINTOS PUNTOS LOGÍSTICOS DEL CONJUNTO DE CENTROS DE CONSUMOS PERTENECIENTES A LA MISMA., PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 5)

Por la Secretaria hace entrega del informe con la calificación del área de valor económica de las ofertas y del área de valor técnico de criterios automáticos, así como de la clasificación FINAL de empresas, aprobándose la misma y elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación por resultar las ofertas con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A continuación, se hace entrega de la documentación personal de la empresa que ha sido propuesta como adjudicataria con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente resultado:

EMPRESA QUE TIENEN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL COMO REQUISTOS PREVIOS DE LA EMPRESA PROPUSTA COMO ADJUDICATARIA POR RESULTAR INCOMPLETA.

SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.:

Documentación general.

- Deberá acreditar la **capacidad de contratar** en su totalidad reseñada Y relacionada en los distintos apartado del **1 al 9 de la cláusula 7.4.1**) del PCAP.

- Deberá aportar las **solvencias económicas y técnica** establecida y relacionada en el apartado 18), del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Deberá presentar, por omisión del mismo, en original o copia legitimada, **Anexo V** del PCAP, de declaración sobre incompatibilidades para contratar (Ley 3/2005 de 8 de abril) debiendo estar éste firmado por el Secretario del Consejo de Administración con el Vº Bº del Presidente del Consejo, o en su caso por el Administrador único, Administrador solidario o Administradores mancomunados, en su caso, documentación acreditativa de los citados cargos.

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral

en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

Se acompaña a esta petición de documentación, DECLARACION RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE IGUALDAD, para ser cumplimentada por esa empresa.

- Documento que justifique, en su caso, el grado de **compromiso medioambiental** de la empresa.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con discapacidad** en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Todo ello, en original o copia compulsada, o legalizada notarialmente.

8.- EXAMEN DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 277/2018.- SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DESEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DE DIA ONCOLÓGICO Y LAS CONSULTAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HUVM. (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

<u>EMPRESA ADMITIDA DEFINITIVAMENTE:</u>

- **GEMA CRISTOBAL GOMEZ**

9.- EXAMEN DE LA SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 02/2018.- SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES PCI (MESA 7)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de subsanación de la empresa que han sido seleccionadas para la propuesta de adjudicación con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda el siguiente resultado:

JARE PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.: Admitida definitivamente.

10.- EXAMEN DE LA SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 158/2018.- SUMINSITRO MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES (MESA 7)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de subsanación de la empresa que han sido seleccionadas para la propuesta de adjudicación con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda el siguiente resultado:

BIOGEN SPAIN, SL: Admitida definitivamente.

11.- EXAMEN DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR PFIZER GEP SLU DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 232/2018.- SUMISNITRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MESA 7)

A la vista del informe justificativo de la oferta anormalmente baja de la empresa PFIZER GEP SLU, el Órgano de Contratación decide consultar con la Comisión Técnica la viabilidad de dicha oferta.

Sesión Pública a las 11:00 h.

12.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MODIFICACO, DEL PA 109/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: GADOTÉRICO ÁCIDO, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES REFERENCIADAS EN EL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 4)

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, estando la empresa GE HEALTCARE BIO-SCIENCIES, S.A.U., representada por ISIDRO OJEDA JIMENEZ, se procede a informar del resultado de la puntuación del informe de criterios técnicos no automáticos modificado.

13.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, APERTURA SOBRE Nº 3 Y SOBRE Nº 4 DEL PA 281/2018.- SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO Y DEO OBRAS DE NUEVA PLANTA 2º Y º, LAS B Y C DEL HUVM DE LA PLS-SE. (MESA 4)

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, estando las empresas UTE NFOQUE ARQUITECTOS SLP-JOSÉ LUIS PINTEÑO BERNAL-GEYPE, S.L. representada por Jaime Aguilar Valseca Y Jorge Romero Ahijon, y la empresa PLANHO representada por Evaristo Fernández Fernández, procediéndose a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3 oferta económica y del sobre nº 4 oferta técnica de criterios automáticos y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas

Sesión Privada a las 11:30 h.

14.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE PA 109/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: GADOTÉRICO ÁCIDO, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES REFERENCIADAS EN EL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de subsanación de la empresa que han sido seleccionadas para la propuesta de adjudicación con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda el siguiente resultado:

Por la Secretaria hace entrega del informe con la calificación del área de valor económica de las ofertas y del área de valor técnico de criterios automáticos, así como de la clasificación FINAL de empresas, aprobándose la misma y elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación por resultar las ofertas con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose a al presente Acta y formando parte de la misma.

A continuación, se hace entrega de la documentación personal de la empresa que ha sido propuesta como adjudicataria con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente resultado:

EMPRESA QUE TIENEN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL COMO REQUISTOS PREVIOS DE LA EMPRESA PROPUSTA COMO ADJUDICATARIA POR RESULTAR INCOMPLETA.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A.:

- Deberá acreditar el cargo de D. Agustín Llata Vidal como representante legal de la empresa.

- Deberá presentar, en original o copia legitimada, Anexo V del PCAP, de declaración sobre incompatibilidades para contratar (Ley 3/2005 de 8 de abril) debiendo estar éste firmado por el Secretario del Consejo de Administración con el Vº Bº del Presidente del Consejo, o en su caso por el Administrador único,

Administrador solidario o Administradores mancomunados, en su caso, documentación acreditativa de los citados cargos.

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

Se acompaña a esta petición de documentación, DECLARACION RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE IGUALDAD, para ser cumplimentada por esa empresa.

- Documento que justifique, en su caso, el grado de **compromiso medioambiental** de la empresa.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con discapacidad** en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

Todo ello, en original o copia compulsada, o legalizada notarialmente.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**